



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 001 - DE 199 5

(Enero 20)

Por el cual se reconoce el pago de unas horas extras a los profesores del Liceo Integrado de Bachillerato. **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión de la fecha, esta Corporación conoció las solicitudes presentadas por el Sindicato de Profesores del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad, mediante comunicación calendada el 10 de los corrientes, entre las cuales se tiene la relacionada con el reconocimiento del pago de las horas-extras, a los profesores de tiempo completo de ese establecimiento, de la misma manera como se ha liquidado desde 1966;

Que realizado el análisis conjuntamente con la comisión de profesores oída en audiencia, se aprobó acoger lo impetrado y en consecuencia derogar las disposiciones contrarias;

ACUERDA:

- ARTICULO 1.-** Ordenar el reconocimiento y pago de las horas-extras a los profesores de tiempo completo del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad, conforme lo establece la Ley, según la parte motiva de esta providencia.
- ARTICULO 2.-** Derogar las disposiciones contrarias contenidas en los Acuerdos 170 de 18 de noviembre/92, 145 de 19 de noviembre/93 y 095 de 16 de noviembre/94.
- ARTICULO 3.-** Vice-Rectorías Académica y Administrativa y sus dependencias, Oficina de Planeación y Desarrollo, División de Recursos Humanos y Auditoría Interna, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 20 de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995)

EL PRESIDENTE,

Eduardo Albornoz Jurado
EDUARDO ALBORNOZ JURADO



EL SECRETARIO,

Manuel Enrique Martínez Riascos
MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS

